



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuyen@gmail.com

RESOLUCIÓN N°08/2018

-Incremento Salarial Planta Ejecutiva-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°041 /2016 M.E., Resolución N°193/2017, Resolución N°14/2018 ME, y;

CONSIDERANDO:

Que según cita la Resolución N°193/2017, se acordó un incremento salarial para planta permanente, transitoria y contratada en un siete por ciento (7%), excluyendo del mismo a la planta ejecutiva;

Que se han cumplido dos años desde el último aumento salarial de la planta ejecutiva Municipal, según Resolución N°041/2016;

Que el incremento acordado se corresponde con los ingresos coparticipables previstos;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.-Ratificar la Resolución N°014/2018 M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente.-

Artículo 2º.-Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuén



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuén



Municipalidad de Epuyén
Te: 02945 – 499040
municipalidaddeepuyen@gmail.com
www.epuyen.com.gob.ar

RESOLUCIÓN

VISTO:

La Ley XVI N° 46, Orgánica de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 041/2016, el acta acuerdo firmada entre el departamento Ejecutivo Municipal y los gremios SOEME y ATE con fecha 18 de Septiembre de 2017, La Resolucion N°193/2017; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución vista, se ha dado, a la planta politica de este municipio, un incremento salarial no remunerativo;

Que mediante el acta citada, se acordó un incremento salarial para las plantas permanente, transitoria y contratados de un siete por ciento (7%), excluyendo del mismo a la planta ejecutiva;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
R E S U E L V E**

Artículo 1º: Incrementar a la Planta Ejecutiva Municipal, en un siete por ciento (7%) la suma no remunerativa otorgada mediante Resolución N° 041/2016.

Artículo 2º: Otórguese, a la Planta Ejecutiva Municipal, un incremento salarial, sobre el básico, del siete por ciento (7%). (anexo I)

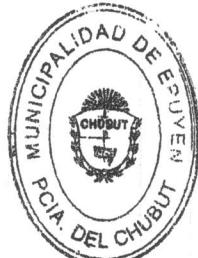
Artículo 3º: La presente Resolución es retroactiva al 1º de enero del año 2018.

Artículo 4º: Ad-Referendum Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º: Elevar copia al ISSyS

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, y, cumplido Archívese.-

**RESOLUCIÓN N°014/18 M.E.-
29/01/2018.-**



ANTONIO E. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén
tel. 02945-499040

ANEXO I

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

	CATEGORIA	BASICO	NO REMUN.
INTENDENTE		\$ 23.941,89	\$ 1.908,46
SECRETARIOS	20	\$ 19.153,62	\$ 1.908,46
DIRECTORES	18	\$ 13.168,00	\$ 1.908,46
COORDINADORES	19	\$ 8.379,60	\$ 1.908,46
SEC. PRIVADA	19	\$ 8.379,60	\$ 1.908,46